Año: 2023 **Expediente: 16475/LXXVI**

H. Congreso del Estado de Nuevo León

LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA,

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 DE LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 07 de Febrero del 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): JUVENTUD

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

Dip. Mauro Guerra Villarreal
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Nuevo León.
Presente

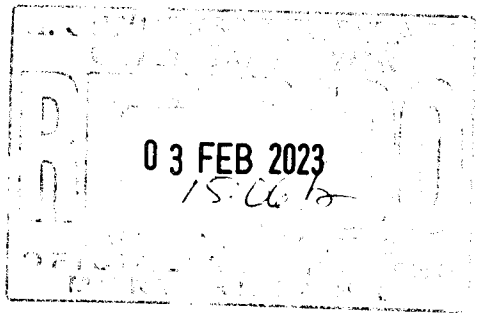

El suscrito, **Diputado Waldo Fernández González**, integrante del Grupo Legislativo del del Partido Movimiento Regeneración Nacional perteneciente a la LXXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como, lo dispuesto en los numerales 102, 103 y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León,** de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Establecer mecanismos que promuevan las prácticas que eviten a los adolescentes y jóvenes, enfrentar los riesgos y responsabilidades de un embarazo a edad temprana, mediante métodos de control natal, es derecho de todas y todos, informarnos y conocer los métodos anticonceptivos existentes, el que mejor se adapte a nosotros, así como tener acceso a ellos de manera gratuita, tanto para mujeres como para hombres, comprender la importancia de la prevención nos ayudará a disminuir los embarazos no deseados y a evitar los contagios de enfermedades de transmisión sexual.

México ocupa el primer lugar a nivel mundial en número de embarazos en adolescentes entre las naciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad. En nuestro país el 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años de edad. De estos, 15% de los hombres y 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual. Es así que de acuerdo con estos

datos, aproximadamente ocurren al año 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años.[1]

Un embarazo no planeado afecta la vida de los jóvenes, la mayoría de estos aún no cuentan con la suficiente madurez para enfrentarse a la crianza de un hijo y lo que esto conlleva, ya que se verán obligados a trabajar a edad temprana, en muchos de los casos abandonar sus estudios o postergarlos, pagar los gastos de alimentación y salud del menor y un sinfín de situaciones nuevas, que se pueden evitar si se proyecta la gestación cuando se tengan mejores condiciones de vida.

En muchos lugares, los adolescentes no tienen fácil acceso a métodos anticonceptivos. Incluso cuando pueden obtenerlos, pueden carecer de los medios o los recursos para pagarlos, así como el conocimiento sobre dónde obtenerlos y cómo usarlos correctamente. Cuando intentan obtener anticonceptivos, puede que sean estigmatizados.[2]

Es una realidad que los adolescentes empiezan su actividad sexual a una corta edad, vivimos en una sociedad conservadora, donde si las y los jóvenes acuden a una farmacia o una tienda de conveniencia a comprar pastillas anticonceptivas o preservativos son juzgados por el encargado o las personas que se encuentren en estos lugares, la atención que reciben los hace sentirse avergonzados, lo cual ocasionará que no compren estos productos y aumente así la posibilidad de un embarazo no planeado y la exposición a enfermedades de transmisión sexual.

Debemos de otorgarles las herramientas necesarias a nuestros jóvenes, no tan solo por los embarazos no planeados, sino por las enfermedades de transmisión sexual, en esta era de la información fácilmente obtendrán datos de internet, los cuales no siempre serán su mejor opción, derivado de la gran variedad de métodos anticonceptivos que existen en la actualidad. Nuestros hogares, las escuelas y los

[1] Datos obtenidos de Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes | Instituto Nacional de las Mujeres | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)
[2] Dato obtenidos de Adolescent pregnancy (who.int)

servicios de salud son fundamentales para resolver todas las dudas a las que se enfrenten.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica del INEGI del año 2018, a nivel nacional, la edad media de inicio de la vida sexual de las mujeres fue a los 17.5 años de edad, de las cuales 59.4 % declararon que no utilizaron algún método en su primera relación, asimismo, el 24.1% señala que no los usaron por desconocimiento de métodos anticonceptivos.

Anticoncepción (sexualidad)

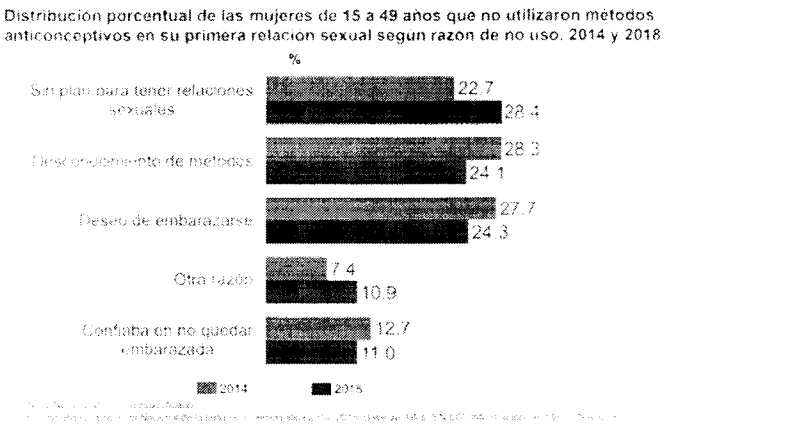

Es preocupante el hecho que un 24% de las mujeres al momento de iniciar su vida sexual, no utilicen un método de control natal y que esto haya sido por desconocimiento, el estado debe velar por que ningún adolescente deje de recibir información sobre las formas en que puede planear un embarazo y puedan acceder a los mismos de manera gratuita.

En el Sistema Nacional de Salud se registraron 269,823 consultas de embarazo en adolescentes mujeres de 15 a 19 años, el equivalente al 5% de mujeres de ese rango etario durante el año 2018.Experimentar un embarazo adolescente duplica el riesgo de muerte materna en menores de 19 años y lo cuadruplica en menores de 15 años. Además, de los egresos hospitalarios registrados para mujeres de 10 a 19

años, el 64.6% correspondió a causas maternas como el parto único espontáneo o aborto [3]

Se estima que en 2018 se atendieron 301,634 nacimientos adolescentes entre 10 y 19 años en los establecimientos del sistema nacional de salud. Con un costo promedio de 19,509 pesos por cada parto atendido en adolescentes, esto incluye cuidados prenatales y durante el parto, complicaciones obstétricas y las atenciones al recién nacido, el gasto total por parte del Estado fue de 5.9 mil millones de pesos.[4]

Otro gasto importante de recursos en la atención de salud lo realizan las familias, quienes destinan casi 2 mil millones de pesos para atender embarazos y partos de adolescentes. En el año 2018 se atendieron 52,497 nacimientos en mujeres entre 10 y 19 años en unidades médicas privadas. Con un costo promedio de 34,412 pesos por cada nacimiento atendido en adolescentes.[5]

Si existieran programas encaminados a brindar información en nuestros jóvenes y adolescentes, las cifras de embarazos no planeados disminuirían, así como las muertes ocurridas por no recibir la adecuada atención médica, así como las muertes acontecidas por complicaciones del mismo.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población en nuestra entidad en el año 2018 el grupo poblacional de 10 a 19 años de edad representaba el 17.2 por ciento de la población. De los cuales el 48.9 % eran mujeres como se aprecia en la siguiente gráfica:

[3] Datos obtenidos. https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/milena_mexico_2020.pdf
[4] Datos obtenidos de milena_mexico_2020.pdf (unfpa.org)
[5] ídem

Gráfica 1. Distribución de la población de niñas, niños y adolescentes

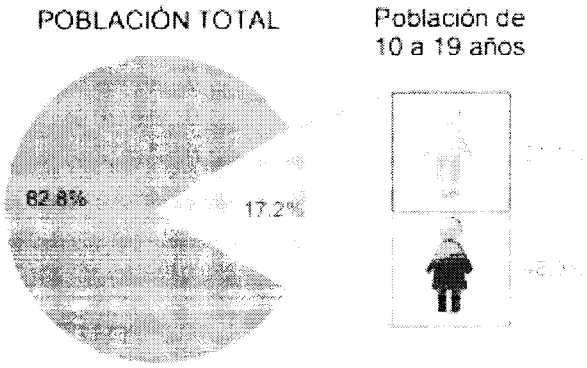

De acuerdo con datos del INEGI, en el estado de Nuevo León durante 2018 se registraron 14 mil 547 nacimientos por parte de madres de 10 a 19 años, representando el 15.5 % de los nacimientos registrados en el estado.

Gráfica 2. Porcentaje de nacimientos de madres adolescentes (de 10 a 19 años) por entidad federativa de registro, 2018

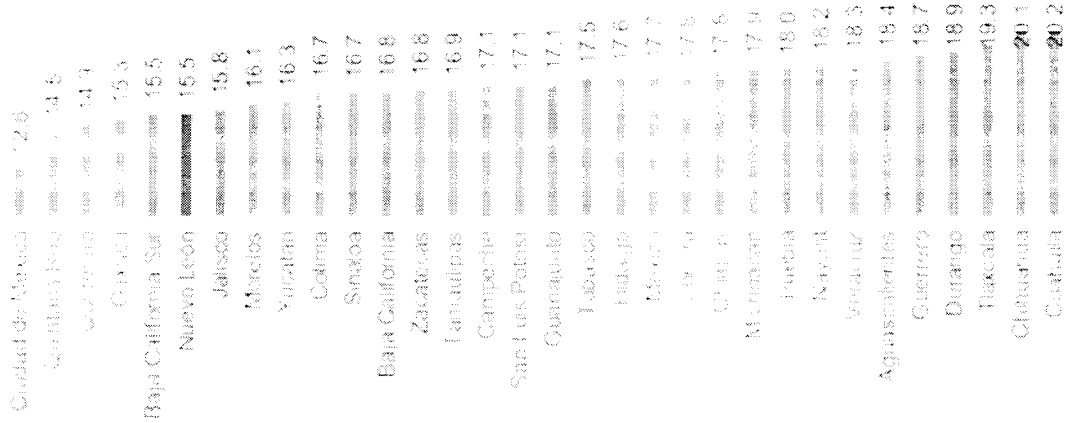

Del total de nacimientos registrados por madres adolescentes en Nuevo León, durante 2018, el grupo de 18 y 19 años representó 64 por ciento del total de nacimientos registrados. Los nacimientos en el grupo de entre 12 y 14 años de edad representaron 2% por ciento del total con 219 casos. En dicho periodo no se

registraron nacimientos de madres adolescentes de 10 y 11 años. Como se aprecia en la siguiente gráfica:[6]

Gráfica 3. Distribución de nacimientos de madres adolescentes (de 10 a 19 años) en Nuevo León, por edad de la madre, 2018

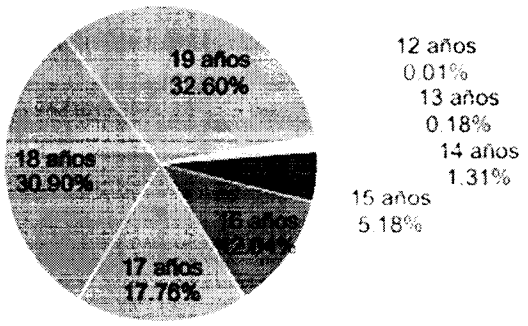

Lo que es una realidad, en nuestra entidad se siguen presentando embarazos en adolescentes, en virtud de esta situación debemos crear políticas públicas dirigidas a nuestros niños, niñas, adolescentes, para que conozcan que en las instituciones de salud podrán solicitar gratuitamente, información sobre la forma de prevenir embarazos no deseados, asimismo, si lo solicitan que se les entregue productos para su prevención.

No importa la edad es derecho de todos tener acceso a un libre ejercicio de su vida sexual, para lo cual nuestros adolescentes y jóvenes deberán tener acceso a toda la información que se le pueda otorgar, no podemos negar que los menores de edad deciden tener una vida sexualmente activa y que siguen existiendo embarazos no planeados, la educación sexual sobre estos temas logrará que disminuyan los mismos, mejorando la calidad de vida de nuestros jóvenes, ya que tendrán mejores oportunidades laborales.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de

---

[6] Datos obtenidos.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/560727/Informe_2019_GEPEA_Nuevo_Leon.pdf

DECRETO

ÚNICO. Se reforman las fracciones II, VII, VIII y se adiciona la fracción IX al artículo 15; se reforma el artículo 16 de la Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 15.- Las políticas y programas de fomento a la salud, tendrán por objeto:

I.(...)

II. Promover campañas de prevención de adicciones, de orientación de salud sexual y reproductiva, **incluyendo información sobre embarazos no planeados, no deseados o en condiciones de riesgo**, detección oportuna de enfermedades y la eliminación del abuso o violencia sexual;

III. a VI. (...)

VII.- Promover que los responsables de los Centros de Salud, hospitales, Centros Quirúrgicos públicos o privados, brinden asistencia inmediata a los jóvenes lesionados o enfermos en caso de urgencia;

VIII.- Fomentar el acceso a programas de orientación, atención psicológica y prevención del suicidio, con la finalidad de evitar este tipo de conductas; además de canalizar a quien lo requiera a la Secretaría de Salud para recibir tratamiento necesario**; y**

IX. Promover que en los centros de salud públicos se entreguen de manera gratuita preservativos y anticonceptivos; que se diseñen e impartan cursos de salud sexual y reproductiva y las consecuencias y riesgos de los embarazos no planeados, no deseados o en condiciones de riesgo.

Artículo 16.- El Ejecutivo promoverá y establecerá a través del Instituto y las instancias correspondientes, políticas y mecanismos que garanticen el acceso expedito de los jóvenes a los servicios de información, orientación y atención relacionados con el ejercicio de sus derechos sexuales reproductivos, y desarrollará

acciones que divulguen información referente a temáticas de salud prioritarias para los jóvenes, **como embarazos no planeados, no deseados o en condiciones de riesgo,** adicciones, enfermedades de transmisión sexual, nutrición, salud pública, entre otras; con la finalidad de formar una juventud más responsable.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial.

Dado en Monterrey Nuevo León a los tres días del mes de febrero del año 2023

Atentamente,
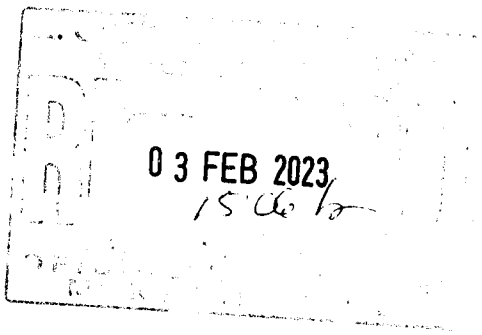
Dip. Waldo Fernández González